



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N.º 000114-2023-SUNAT/800000

MODIFICA REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT

Lima, 16 de agosto de 2023

VISTO:

El Informe N° 000057-2023-SUNAT/8A4200 de fecha 16 de agosto de 2023 de la División de Relaciones Laborales de la Gerencia de Asuntos Laborales de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 039-91-TR regula la aprobación y modificación del Reglamento Interno de Trabajo, documento que determina las condiciones a las que deben sujetarse los empleadores y trabajadores en el cumplimiento de sus prestaciones;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 235-2003/SUNAT y modificatorias, se aprobó el Reglamento Interno de Trabajo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT;

Que, de acuerdo con lo señalado en el Informe N° 000057-2023-SUNAT/8A4200 emitido por la División de Relaciones Laborales de la Gerencia de Asuntos Laborales de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos, corresponde la derogatoria de los artículos 5 y 6 del Reglamento Interno de Trabajo, así como la modificación de los artículos 20, 26, 28 y 29 del citado instrumento de gestión, por los fundamentos que expone;

Que, en consecuencia, resulta necesario proceder con la modificación del Reglamento Interno de Trabajo, de acuerdo con los términos contenidos en el Informe al que se hace referencia en el considerando precedente;

De conformidad con el Informe N° 000057-2023-SUNAT/8A4200 de la División de Relaciones Laborales de la Gerencia de Asuntos Laborales de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos, y en uso de la atribución conferida por el inciso a) del artículo 16 del Documento de Organización y Funciones Provisional – DOFP de la

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 000042-2022/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Derogar los artículos 5 y 6 del Reglamento Interno de Trabajo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 235-2003/SUNAT y modificatorias.

Artículo 2.- Modificar los artículos 20, 26, 28 y 29 del Reglamento Interno de Trabajo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 235-2003/SUNAT y modificatorias, de acuerdo con el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3.- Comunicar a la Autoridad Administrativa de Trabajo la modificación del Reglamento Interno de Trabajo para los efectos de su aprobación, y notificar a los trabajadores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Supremo N° 039-91-TR.

Regístrese y comuníquese.

FERRER ANÍVAR RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Superintendente Nacional Adjunto de Administración y Finanzas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA